

Área de Control y Gestión de Riesgo
Comunicado 24/2021

Montevideo, 12 de abril de 2021

Ref.: Implementación Zona de Descanso.

La Gerencia de Control y Gestión de Riesgo comunica que de conformidad a lo previsto en Resolución General Nº 30/2018; y atento a lo solicitado por Expediente Gex Nº 2020/05007/16073 en cuanto a la habilitación de zona de descanso especial; teniendo presente que dicha solicitud cuenta con informe favorable de la División Investigación y Monitoreo de Operativa Aduanera, se dispone incorporar a partir del día 26 de marzo de 2021 el predio de la empresa “Carballo e Hijos Ltda” sito en Ruta 2, km 181.500, Florencio Sánchez – Colonia, al Anexo I de la Resolución General 30/2013: “Zonas de precintado y desprecintado y Zonas de espera” (Áreas excepcionales autorizadas para detenciones), del procedimiento “Tránsitos con control de Precinto Electrónico”.

Se acompaña imagen satelital del predio.

Comuníquese y publíquese en página web del Organismo.

Ing. Diego Casella

Gerente de Control y Gestión de Riesgo

